Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 07/2023
LCO N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 423178.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA' E S.R.L.**, con RUC Nº 80028137-3, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO VERA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.324.846, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024.**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423178.**

Plurianual: Los pagos a ser realizados en el ejercicio 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA´E S.R.L
Naranjal - Paraguay

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174//2023 de fecha 23/03/2023 y Resolución Junta Municipal Nº 09/2023 de fecha 28/03/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 1: Combustibles

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	23.000	46.000	9.200	211.600.000	423.200.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.500	9.000	10.790	48.555.000	97.110.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	6.000	12.000	8.560	51.360.000	102.720.000
Precios por cantidades								**311.515.000**	**623.030.000**

Lote 1: El monto mínimo asciende a la suma de: Gs. 311.515.000 (trescientos once millones, quinientos quince mil) y el monto máximo es de: Gs. 623.030.000 (seiscientos veintitrés millones, treinta mil).-

Lote 2: Lubricantes

Ítem		Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	15121504-001	Aceite hidráulico	Unidad	BIDON	2	4	5.700.000	11.400.000	22.800.000
2	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	BIDON	2	4	6.500.000	13.000.000	26.000.000
3	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Unidad	UNIDAD	80	160	78.000	6.240.000	12.480.000
4	15121902-002	Grasa multipropósito	Unidad	UNIDAD	8	16	980.000	7.840.000	15.680.000
Precios por cantidades								**38.480.000**	**76.960.000**

Lote 2: El monto mínimo asciende a la suma de: Gs. 38.480.000 (treinta y ocho millones, cuatrocientos ochenta mil) y el monto máximo es de: Gs. 76.960.000 (setenta y seis millones, novecientos sesenta mil).-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA'E S.R.L
Naranjal - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 28 de febrero del año 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de La Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones..

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA'E S.R.L
Naranjal - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edward Schaffrath
Intendente Municipal

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 03 mes abril y año 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Secretaria General

Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

RUBÉN DARÍO VERA ORTIZ
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA' E S.R.L.

ESTACION DE SERVICIO
ÑANEMBA'E S.R.L
Naranjal - Paraguay